

Resumen de la reunión con los socios, del día 24 de junio de 2020

El objetivo de esta reunión es establecer un posicionamiento oficial de FETAM ante la próxima reunión de Junta directiva de Escenamateur, que tendrá lugar el día 2 de julio de 2020, en la que se tratarán, entre otros puntos del orden del día, los siguientes:

- 1. Aprobación, si procede, de solicitud de renovación de convenio entre SGAE y ESCENAMATEUR*
- 2. Aprobación, si procede, de bases reguladoras de convocatoria de proyectos para la gestión de licencias relativas al convenio entre SGAE y ESCENAMATEUR*

Comienza la reunión con un resumen cronológico sobre la naturaleza y gestión del actual convenio que Escenamater y SGAE tienen acordado, mostrando además documentación pormenorizada sobre las bases relativas al último concurso para la adjudicación a persona jurídica, de los trabajos de gestión de licencias.

Se pone de manifiesto defectos o faltas (siempre a juicio de los presentes) en la actual normativa del convenio y en la llevanza de la gestión de las licencias:

Algunos grupos de FETAM asistentes a esta reunión, y otros que han manifestado sus quejas a la secretaría, manifiestan que no han recibido ninguna comunicación tras haber accedido al servicio de gestión de licencias en varias ocasiones.

Los mismos grupos tuvieron que hacer los trámites directamente con SGAE para conseguir sus licencias, teniendo algunos problemas para justificar la necesidad de hacer la gestión directamente. Inconvenientes que, por otra parte, no existían antes de la puesta en marcha del convenio.

Actualmente no consta en la tesorería de FETAM, ni se tiene información de ningún grupo socio de FETAM, respecto a reintegro de porcentaje alguno sobre pago de derechos de autor que se hubieran gestionado a través del servicio ofrecido por Escenamateur.

El informe de gestión presentado por Escenamateur no explica los casos de gestión en los que no ha habido resultado, o el resultado ha sido negativo.

La remuneración mínima de la persona jurídica encargada es 2250€ anuales aunque no llegara a tramitar licencia alguna, o que la gestión fuera mala (más fracasos que éxitos). En cuyo caso, el pago del importe lo realizaría directamente Escenamateur.

Tampoco se conoce ni se tiene constancia de estudio alguno que justifique si el valor máximo de la remuneración, 10000€, corresponde a un pago consecuente con la labor profesional que haya que realizarse.

El sistema de reparto del porcentaje de devolución es "lioso" y, en todo caso, la hipotética cantidad que llegaría reembolsada a los grupos que hayan costeado directamente el pago de los derechos, se considera muy baja como para asumir todos los inconvenientes que parece desprenderse de este modelo de gestión.

Se considera que el sistema es principalmente ventajoso y lucrativo para la propia SGAE y la entidad adjudicataria de la gestión, y no tiene en cuenta las necesidades reales de los grupos de teatro amateur. Además, el convenio tiene una finalidad esencialmente recaudatoria y no de defensa de la realidad de los grupos de teatro amateur.

La tramitación directa, a través de SGAE, de las licencias, da mejores resultados, en tiempo y forma.

Actualmente, no se cree conveniente realizar acuerdos de esta naturaleza con una institución que, según algunas consideraciones, está siendo socialmente muy cuestionada.

Consideraciones ventajosas de un posible convenio EA-SGAE

Por principio, se considera absolutamente útil la existencia de convenios con entidades e instituciones del ámbito de la cultura, pero siempre que impliquen un marco de colaboración y defensa de los derechos de los grupos de teatro amateur.

Por principio también, se considera que la naturaleza de cualquiera de estos posibles convenios, no debería en ningún caso contemplar estar al servicio auto recaudatorio de los intereses económicos de nuestros cobradores.

En la medida de lo posible, un convenio con SGAE debería contemplar medidas y acciones destinadas a favorecer las relaciones entre el colectivo de dramaturgos y grupos de teatro, más allá de asuntos puramente económicos, dada la necesidad existencial de unos sobre los otros.

Conclusiones sobre el posicionamiento de FETAM respecto a la próxima reunión de Junta Directiva de Escenamateur.

Petición de un informe económico y de gestión que contemple absolutamente todos los casos de solicitudes de licencia realizadas a través de la persona jurídica contratada.

NO rotundo al punto 1 del orden del día.

En caso de salir aprobado el punto 1 del orden del día, petición de la anulación del punto 2 del orden del día y que se abra un plazo necesario, hasta la próxima asamblea general de Escenamateur, para la revisión en profundidad del convenio actual por parte de todos los socios de la confederación.